

CONCÓN, 01 MAR 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ord. N°403 de fecha 26 de febrero del 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia que indica contratar prestadores de servicios para la actividad "Cierre del Verano".
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°287 de 23 de febrero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERESE:**

En el marco de la actividad municipal Fiesta "Cierre del Verano 2024", actividad tradicional que reúne a la comunidad en torno de la temporada de verano, a realizarse el día 01 de marzo de 2024 en Estadio Atlético de Concón, esta es una actividad familiar, recreativa, artística y cultural que estará enfocada para toda la familia de Concón y sus alrededores. Considerando la necesidad del servicio a realizar.

Para esta operación se ha considerado contratar Al siguiente artista por su experiencia en su respectiva área. Señalar que el valor del pago es acorde al mercado.

Nombre: Héctor Contreras Yáñez, Run: [REDACTED] destacado Dj de oficio con vasta experiencia en diferentes empresas corporativas tales como Falabella, Itaú, riple, Armada de Chile, cuenta con capacitaciones en manejo de ordenador Windows y Macintosh Apple, manejo de Software de edición en audio y video, Electrónica básica y Sonido, armado y reparación Pcs y Apple.

**DECRETO:**

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios al Sr. HECTOR CONTRERAS YAÑEZ, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de DJ de 7 horas 30 minutos desde las 16:00 hasta las 23:30 horas, en la actividad denominada Cierre del Verano, a realizarse el día 01 de marzo de 2024, en estadio Atlético de Concón y por un monto único bruto de \$278.260 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

- FRV/MEG/GR/MJG/lct  
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
  - GESTIÓN DE PERSONAS.
  - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
  - DIDECO.
  - REGISTRO SIAPER.
  - INTERESADO.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contratación		
Objetado	Observado	Revisado
		01 MAR 2024